



Firmado digitalmente por:
 CARRANZA KAUOX S Alexis
 Catalino FAU 20380418247 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/10/2023 17:13:50-0500



SUMILLA: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAD AVANZADO PARA DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO"

Resolución Directoral

N° 0255 -2023-MTC/21

Lima, 17 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 2786-2023-MTC/21.OA.ABAST de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 de fecha 06 de junio de 2018, se resuelve precisar que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad, quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el literal c) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados





Firmado digitalmente por:
CARRANZA KAJOXS Alexis
Catalino FAU 20380419247 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 17/10/2023 17:14:02-0500

de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, por su parte, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el "Reglamento", establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; agregando que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2023-MTC/21.OA del 06 de octubre de 2023, se aprueba la Décima Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO correspondiente al año fiscal 2023, en donde figura con número de referencia 257, la necesidad de convocar el procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAD AVANZADO PARA DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO";



Que, a través del Memorando N° 00675-2023-MTC/21.OTI del 02 de octubre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información acompaña el Informe N° 036-2023-MTC/21.OTI-ELMA de la misma fecha, donde remiten las especificaciones técnicas para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAD AVANZADO PARA DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO";



Que, por correo electrónico de fecha 26 de setiembre de 2023, reiterado con fecha 11 de octubre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información las propuestas de los profesionales que integrarán el mencionado Comité de Selección;

Que, en atención a ello, mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información envía su propuesta de miembros para la conformación del comité;

Que, en virtud al documento del Visto, la Oficina de Administración, atendiendo a las propuestas de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, proponen a los siguientes profesionales, a efectos de que el Comité de Selección sea integrado de la siguiente manera:





Firmado digitalmente por:
 CARRANZA KAUQXS Alexis
 Catalino FAU 20380418247 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/10/2023 17:14:12-0500



Resolución Directoral

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO
MIEMBROS TITULARES	
MANRIQUE ALEJOS, ELENA LOURDES	PRESIDENTE
MARTINEZ PAUCAR, RAFAEL	MIEMBRO
NUÑEZ CHAVEZ, MARCO ANTONIO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
CORONEL AZNARAN, RICHARD HENRY	PRESIDENTE
GUILLEN AMADO, JORGE IVAN	MIEMBRO
LEON CERVANTES, RAUL JOSE	MIEMBRO

Que, a través del Informe N° 940-2023-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la conformidad de la Oficina de Administración, y el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la conformación del Comité de Selección para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAD AVANZADO PARA DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO"; por estar acorde con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como las precisiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01; y las atribuciones conferidas por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar, en atención a la propuesta alcanzada en el documento del visto, el Comité de Selección para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAD AVANZADO PARA DISEÑO DE INGENIERIA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO", conforme al siguiente detalle:





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO
MIEMBROS TITULARES	
MANRIQUE ALEJOS, ELENA LOURDES	PRESIDENTE
MARTINEZ PAUCAR, RAFAEL	MIEMBRO
NUÑEZ CHAVEZ, MARCO ANTONIO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
CORONEL AZNARAN, RICHARD HENRY	PRESIDENTE
GUILLEN AMADO, JORGE IVAN	MIEMBRO
LEON CERVANTES, RAUL JOSE	MIEMBRO

Artículo 2.- El Comité de Selección designado en el artículo anterior, deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás normas complementarias y modificatorias.



Artículo 3.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la revisión, análisis y formulación de la propuesta del Comité de Selección designado en el artículo 1 de la presente resolución, son responsables absolutos de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes del Comité de Selección antes citado conformado en el artículo 1 de la presente resolución, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por:
ALEXIS CARRANZA KAUXS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
Provias Descentralizado



Firmado digitalmente por:
CARRANZA KAUXS Alexis
Catalino FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2023 17:14:24-0500